

La Contabilidad Regional de España y la base 2010

Henar López Arce

Jefa de Área, Departamento de Cuentas Nacionales. INE

La necesidad de disponer de información macroeconómica a nivel regional ha ido ganando importancia con el tiempo. Desde el diseño del denominado Estado de las Autonomías en la Constitución Española de 1978, hasta nuestros días, disponer de esta información es fundamental para la implementación de políticas regionales tanto a nivel nacional como a nivel europeo.

Dentro de este marco, surge en 1980 la Contabilidad Regional de España (CRE), como una estadística de síntesis elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, cuyo principal objetivo es ofrecer una descripción cuantificada, sistemática y lo más completa posible de la actividad económica, con una desagregación territorial mayor que la proporcionada por la Contabilidad Nacional de España (CNE), en concreto, a nivel Comunidades Autónomas (incluyendo las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla) y a nivel provincial.

El continuo desarrollo de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, con la correspondiente asunción de competencias por parte de las mismas, aumenta la importancia de disponer de macromagnitudes que permitan el seguimiento y control de las economías regionales.

Asimismo, la información que proporciona la contabilidad regional permite analizar y evaluar la estructura y evolución de las economías regionales y sirve de base para el diseño y ejecución

de políticas regionales, tanto a escala doméstica como europea (financiación de presupuestos, determinación de mecanismos de solidaridad entre regiones para evitar disparidades, asignación de fondos estructurales y de inversión de la Unión Europea, etc.)

Desde el punto de vista conceptual, la contabilidad regional se adapta a la metodología establecida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, de obligado cumplimiento para los Estados miembros. Este hecho hace que su elaboración se realice siguiendo los conceptos, clasificaciones y normas establecidas en dicho acto legal y con un calendario de transmisión a la Comunidad Europea fijado y con un grado de desglose también determinado. Este estándar metodológico ha ido sufriendo varias revisiones a lo largo de los años, siendo el SEC 2010 la revisión que se encuentra actualmente en vigor.

Así, durante el año 2013 y, fundamentalmente, en el año 2014 se realizaron los trabajos de cambio de base de la contabilidad regional elaboradas de acuerdo con el nuevo estándar metodológico de la Unión Europea, el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) y cuyos primeros resultados fueron publicados en diciembre de 2014, según lo establecido para todos los países miembros. Dichas cifras regionales son consistentes con los datos anuales difundidos en septiembre de 2010 de la Contabilidad Nacional base 2010.

El objetivo fundamental de una operación de cambio de base contable es, por un lado, actualizar las fuentes y procedimientos estadísticos empleados en la medición de la actividad económica y, por otro lado, aplicar las modificaciones que se hayan registrado en las metodologías de referencia. Por ello, con el mencionado cambio de base de

La información que proporciona la contabilidad regional permite analizar y evaluar la estructura y evolución de las economías regionales y sirve de base para el diseño y ejecución de políticas regionales, tanto a escala doméstica como europea

las cuentas nacionales y regionales españolas, se implementó el nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) que sustituyó al antiguo SEC 1995.

Las cuentas regionales son una especificación de las cuentas nacionales; es decir, la Contabilidad Nacional de España (CNE) constituye el marco de referencia conceptual y cuantitativo en el que se integra la CRE. Así los datos de la contabilidad regional se revisan de forma coherente al sistema de revisión de la Contabilidad Nacional anual. Por este motivo, existen dos factores que determinan las revisiones de las estimaciones de la CRE: por un lado, los cambios en los datos de la CNE, y por otro, la incorporación de nuevas fuentes estadísticas regionales.

Cuanto más coyuntural y agregada es la información de base, más provisional es el carácter de la estimación de las cuentas regionales. De esta manera, el calendario de la CRE-2010 requiere un periodo de cuatro años hasta que sus revisiones se convierten en definitivas.

Dentro de esta idea de estimación coyuntural se enmarca la primera estimación del año $t-1$, que se elabora a partir de la estimación nacional

en términos de contabilidad trimestral, es decir, la que se obtiene por agregación de las estimaciones de los cuatro trimestres del año. En ella se ofrece información anual elaborada con indicadores coyunturales. La publicación de esta primera estimación del año, con un desfase temporal que no supera los tres meses, obedece a los requerimientos de los diferentes usuarios que demandan cada vez más y mejores datos con menores plazos de disponibilidad.

Así pues, se puede decir que la primera estimación regional se caracteriza, además de por su limitado marco contable, por el uso de fuentes y procedimientos de cálculo que otorgan un alto grado

Cuanto más coyuntural y agregada es la información de base, más provisional es el carácter de la estimación de las cuentas regionales



de provisionalidad a sus estimaciones, las cuales tienen necesariamente que modificarse y desagregarse en el corto/medio plazo, sustituyéndose las fuentes disponibles en este primer momento e incorporando los datos de las cuentas anuales. En cuanto al relevo de la fuentes, este abarca desde el reemplazo de estadísticas coyunturales por otras de carácter estructural (este es el caso, por ejemplo, del Índice de Producción Industrial y las Encuestas industriales de empresas y productos), hasta el cambio de las estimaciones provisionales por otras más definitivas proporcionadas por la misma estadística (como sucede, por ejemplo, con las cuentas de la administración pública o las cuentas económicas de la agricultura).

Este proceso de revisión e incorporación de fuentes lleva a presentar en diciembre la serie contable regional, consistente con la revisión que las cuentas nacionales realizan en el mes de septiembre de cada año. Así en el mes de diciembre del año *t*, se presentan las estimaciones regionales correspondientes a los años *t-1* (estimación avance), *t-2* y *t-3* (estimaciones provisionales) y *t-4* (estimación definitiva).

Por tanto, la contabilidad regional integra y concilia un gran número de fuentes coyunturales y estructurales de información económica. La disponibilidad de los distintos tipos de información condiciona tanto la cantidad de información que las cuentas regionales son capaces de proporcionar (amplitud y desglose), como la forma en la que se van a utilizar estas fuentes iniciales, siendo

necesario complementar dichos datos estadísticos de base con procedimientos estadísticos en el caso de datos procedentes de fuentes indirectas, que informan sobre el cambio entre dos periodos de una agregado o de parte de él.

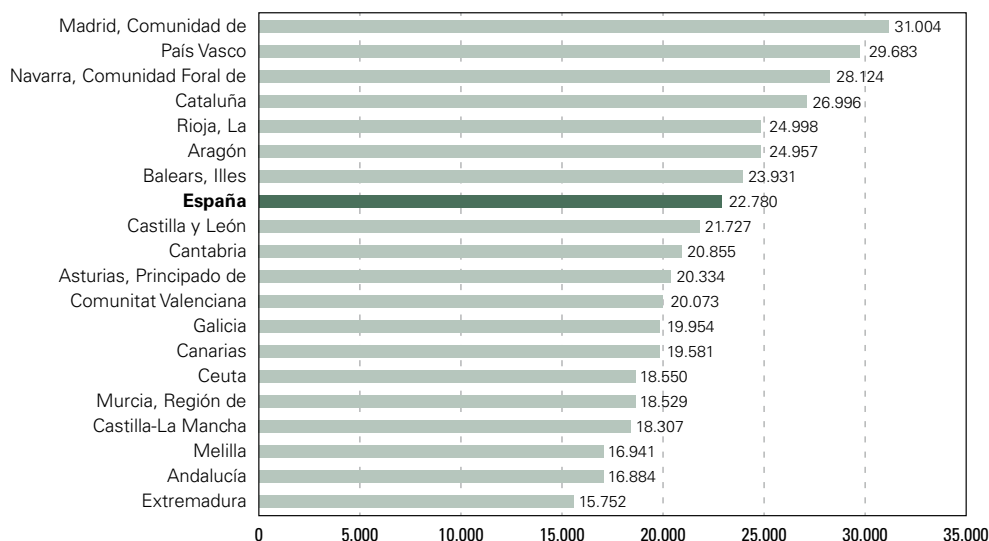
Con carácter general, los datos son enviados a la unidad de cuentas regionales por las diferentes unidades elaboradoras de los mismos, aunque en ocasiones, si el nivel de desagregación es el adecuado y la fecha de publicación lo permite, la información puede obtenerse directamente de la correspondiente base de datos.

Una vez obtenida la información de base, esta es sometida a una serie de tratamientos como identificación de *outliers*, depuración de errores, estimación de datos que faltan y adaptación a los términos de Contabilidad Nacional. Finalmente, se efectúa una valoración global de toda la información, realizándose numerosos controles de coherencia y viabilidad.

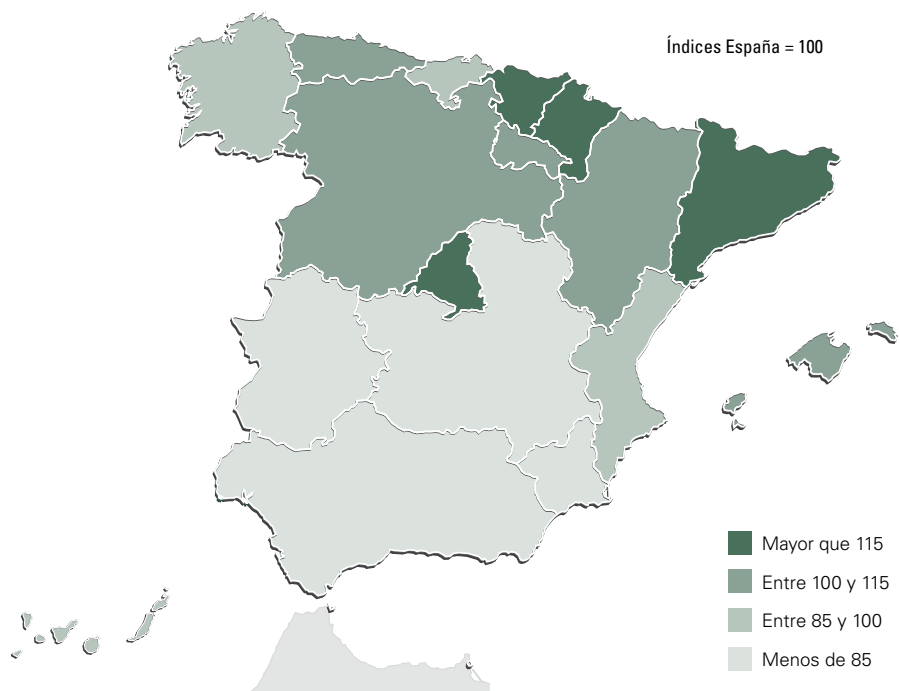
Desde la perspectiva del análisis funcional las principales variables proporcionadas por la Contabilidad Regional de España son los agregados regionales de las actividades de producción por ramas de actividad (Valor Añadido Bruto (VAB), remuneración de asalariados, empleo y formación bruta de capital), así como el Producto Interior Bruto Regional (PIBR).

Las ramas de actividad se agrupan y codifican en referencia a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009). De esta manera, siguiendo lo establecido en el Reglamento SEC 2010, la des-

Gráfico 1. PIB per cápita en euros (Año 2014)



Fuente: Contabilidad Regional de España. INE.

Gráfico 2. Renta disponible bruta de los hogares por habitante (Año 2012)

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE.

agregación utilizada a nivel de comunidades autónomas se concreta en once ramas de actividad. En el caso de los datos provinciales, y siempre siguiendo lo establecido por reglamento, la desagregación utilizada se corresponde con siete ramas de actividad.

La Contabilidad Regional de España cubre todas las actividades económicas que entran dentro de la frontera de producción (en términos del SEC 2010) y que son desarrolladas por todas las unidades institucionales que integran la economía de las distintas regiones.

En el gráfico 1, se puede ver el Producto Interior Bruto por habitante de las distintas comunidades autónomas en el año 2014.

Si atendemos a la perspectiva del análisis institucional, la CRE-2010 estima las cuentas de renta del sector hogares (asignación de la renta primaria, distribución de la renta secundaria y redistribución) a escala de comunidad autónoma y ciudades con estatuto de autonomía.

El saldo de la cuenta de distribución secundaria de la renta es la renta bruta disponible, cuyos resultados en términos per cápita para el año 2014 se pueden ver en el gráfico 2.

Dentro también del enfoque institucional, y por encima de las exigencias del Reglamento SEC 2010, la CRE-2010 proporciona el gasto en consu-

mo final de los hogares con un desglose de doce funciones de consumo, así como el gasto en consumo final de los hogares interior y el consumo final efectivo de los hogares.

Las fechas de todas las publicaciones de la contabilidad regional se pueden consultar en el Calendario del INE, dentro del apartado Encuestas estructurales (<http://www.ine.es/daco/daco41/calen.htm>). Los usuarios de las cuentas regionales pueden acceder a los datos de la base 2010, así como a toda la información disponible en bases anteriores, a través de la página web del INE (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft35%2Fp010&file=inebase&L=0>).

Para saber más...

- Reglamento 2223/1996 de 25 de junio de 1996 del Consejo Europeo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad Europea.
- Reglamento 549/2013 de 21 de mayo de 2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE
- Manual on regional accounts methods